INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Adquisición de Productos de Papel, Cartón y Artes Gráficas
ID Nº 272.098

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 31 /2014

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y ARTES GRAFICAS**, se emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	272.098
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	28/07/14 HORA: 8:30
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL ITEMS
DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y ARTES GRAFICAS
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Las Unidades Operativas de Contrataciones tienen como una de sus atribuciones especificas proceder a la Evaluación de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación siempre que no se constituya un Comité de Evaluación (inciso 9 del Artículo 10 del Decreto 21909/03)
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

DATOS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Se pasa a enumerar las empresas que han presentado sus SOBRES OFERTA conforme a su hora de entrega:

1) MG Liberia
2) Copel S.A.
3) Winner S.R.L.
4) Papelería Guairá S.R.L.
5) Alamo S.A.
6) Industrial Gráfica BR
7) Distribuidora Provepar
8) Kuatia S.A.C.I.
9) Frigon S.A.
10) In Desing S.R.L.
11) Dami Creaciones

Seguidamente se menciona el monto de su Oferta inicial:

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 39.237.000 (**Guaraníes treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 12 y 13.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 34.424.500 (**Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 12 y 13.

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 90.204.500 (**Guaraníes noventa millones doscientos cuatro mil quinientos)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15.

Sobre N° 4: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 41.862.750 (**Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 12, 13 y 14.

Sobre N° 5: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 24.415.000 (**Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos quince mil)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 4, 6 y 12.

Sobre N° 6: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 73.215.245 (**Guaraníes setenta y tres millones doscientos quince mil doscientos cuarenta y cinco)** IVA incluido. Cotiza las Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 ,8, 9, 10, 12, 13, 14, y 15.

Sobre N° 7: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 41.617.400 (**Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 5, 12, 13 y 14.

Sobre N° 8: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 66.963.400 (**Guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos)** IVA incluido. No presenta Constancia de SIPE. Cotiza los Items 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15.

Sobre N° 9: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 77.893.768 (**Guaraníes setenta y siete millones ochocientos**

Abog. Julio Romero
Director Juridico - INTN

Lic. Laura
Jefe Dpto. Mic
INTN

Fátima Ma. Granada Ramírez
Abogada

noventa y tres setecientos sesenta y ocho) IVA incluido. Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.

Sobre N° 10: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 36.630.000 **(Guaraníes treinta y seis millones seiscientos treinta mil)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 12 y 13.

Sobre N° 11: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, Declaración de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada de la Niñez, Constancia de SIPE debidamente firmada y foliada, Declaración Jurada Art. 40, y su oferta por un importe en precio total de Gs. 28.715.000 **(Guaraníes veintiocho millones setecientos quince mil)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 15.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir que LOS OFERENTES PRESENTARON SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA POR ORDEN DE LLEGADA:

1. MG Librería: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
2. Copel S.A.: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
3. Winner S.R.L.: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
4. Papelera Guaira S.R.L.: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
5. Alamo S.A.: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
6. Industrial Grafica BR: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
7. Distribuidora Provepar: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y

Lic. Laura Si
Jefe Dpto. Microbi
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima Ne Coronada Ramírez
Ab

Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.

8. *Kuatia S.A.C.I.:* Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
9. Frigon S.A.: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.
10. In Design S.R.L.: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa no presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado, ya que en su Garantía de Mantenimiento de Oferta, presenta a nombre de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, además en el encabezado presenta a nombre del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Meteorología
    Por tal motivo este Comité procede a su descalificación correspondiente
11. Dami Creaciones: Se ha verificado la totalidad de los documentos y su forma de presentación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la mencionada Empresa presentó en forma correcta las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado.

Se presenta a la vez según el siguiente cuadro de los documentos requeridos para las Empresas Oferentes.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumplen	No Cumplen
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Laura Silv
Jefe Opto. Microbiolo
INTN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumplen	No cumplen
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

III. Otros documentos	Cumplen	No cumplen
Balance General de los 3 años (2011, 2012, 2013)	X	

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye manifestando que las Empresas Oferentes, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el PBC; seguidamente conforme a lo establecido en la Ley, el Comité de Evaluación procede a recomendar las adjudicaciones a las empresas que presentaron los Precios Unitario más Bajo y/o Económico con su Total según el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

...ura Silv...
...Microbiolo...
INTN

Abg. ...
...

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2014 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y ARTES GRAFICAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**:
   - A la Empresa, Copel S.A. por un monto de **Guaraníes 34.424.500 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos), por los ítems 12 y 13.**
   - A la Empresa, Industrial Gráfica BR por un monto de **Guaraníes 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil), por el ítem 4.**
   - A la Empresa, Distribuidora Provepar por un monto de **Guaraníes 3.135.000.- (Tres millones ciento treinta y cinco mil), por los ítems 5 y 14.**
   - A la Empresa, Winner S.R.L. por un monto de **Guaraníes 50.000.000 (Cincuenta millones), por el ítem 11.**
   - A la Empresa, Kuatia S.A.C.I. por un monto de **Guaraníes 536.000.- (Quinientos treinta y seis mil), por los ítems 10 y 15.**
   - A la Empresa, Frigon S.A. por un monto de **Guaraníes 18.556.795.- (Dieciocho millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco), por los ítems 1, 2, 3 y 6.**
   - A la Empresa, Dami Creaciones por un monto de **Guaraníes 240.000.- (Doscientos cuarenta mil), por los ítems 7, 8 y 9.**
2) En cuanto a la Adjudicacion del Items 12, corresponde adjudicar a la Empresa Copel S.A., ya que a la Empresa Alamo S.A. se le solicitó mediante nota, el cual es anexado al presente, el Certificado emitido por el Ente Regulador donde establezca que el bien es de origen nacional, y el mismo respondió mediante nota, el cual es anexado al presente, que los tramites están en tratativas y que todavía no cuenta con el Certificado.
3) INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.
4) PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la EMPRESA ADJUDICADA.

ES NUESTRO INFORME

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espinola Ramírez
Abogada
M.E.F.